

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

**12282** *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Octubre de 2017 para la aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas por insularidad a familias con estudiantes que tuvieron que desplazarse fuera de la isla en el territorio nacional para cursar estudios que no podían realizarse en Eivissa durante el curso 2016-17*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>).

Código identificador BDNS: 368803

#### **Primero. Beneficiarios.**

Pueden solicitar esta ayuda las familias con estudiantes que cumplan los requisitos que se recogen en el punto 4 de la convocatoria.

#### **Segundo. Objeto.**

El objeto de la convocatoria es establecer y regular la concesión de las ayudas económicas dirigidas a las familias con estudiantes que tuvieron que desplazarse fuera de la isla en el territorio nacional para cursar estudios que no podían realizarse en Eivissa durante el curso 2016-17.

#### **Tercero. Bases Regulatoras: Convocatoria.**

Bases de la convocatoria de ayudas por insularidad a familias con estudiantes que tuvieron que desplazarse fuera de la isla en el territorio nacional para cursar estudios que no podían realizarse en Eivissa durante el curso 2016-17, publicadas en la página web municipal (<http://www.santantoni.net>) y sede electrónica (<http://santantoni.sedelectronica.es/board>)

#### **Cuarto. Cuantía.**

El presupuesto de esta convocatoria es de catorce mil euros (14.000.-€), y se otorgarán 45 ayudas de trescientos euros (300.-€) y 1 ayuda al mejor expediente académico de quinientos euros (500.-€).

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde el siguiente de la publicación del extracto en el BOIB.

En Sant Antoni de Portmany, 3 de noviembre de 2017

**El alcalde**  
José Tur Torres

